

Bogotá, 26-11-2021

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20215310890191**

Fecha: 26-11-2021

Señor
Oswaldo Mauricio Jaimes Gamboa

Asunto: Respuesta radicado No. 20205320435562 del 10/06/2020

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(...) *queja trasladada por la superintendencia de industria y comercio por envío de leche en polvo para bebe por medio de transporte terrestre no indica para que empresa va la queja (...)*" (Sic)

Sea lo primero, informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Con respecto al escrito remitido por la Superintendencia de Industria y Comercio a esta Entidad, le solicitamos respetuosamente nos aclare el motivo de la petición, toda vez que no se evidencia ninguna solicitud y a pesar de tener archivo adjunto, no es clara su pretensión, razón por la cual es importante que nos indique con qué fin remite la comunicación, y si la misma guarda relación con algún trámite de la Superintendencia de Transporte.

En ese sentido, conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, se le solicita que detalladamente y de forma clara remita la información completa el fin de obtener respuesta oportuna y congruente.

Cordialmente,



Danny García Morales
Coordinador Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
F:\rta rad 20205320435562 petición incompleta.docx

1